COMUNICADO

No. **04-2023** | 24 de febrero de 2023 |

ACOLFUTPRO
REGLAS CLARAS, VIDA DIGNA.

A FIFPRO MEMBER

EXCEPCIONES PARA LOS CLUBES, SANCIONES PARA LOS FUTBOLISTAS

ACOLFUTPRO rechaza de manera vehemente la parcializada decisión de la Comisión Disciplinaria de la Dimayor con la que deja claro que solamente tiene en cuenta los argumentos de los clubes para rebajar sanciones favoreciendo sus intereses económicos, mientras que mantiene el castigo a un futbolista que fue objeto de una agresión.

El mensaje que se está enviando con esta decisión es equivocado y en este orden de ideas los futbolistas deben dejarse agredir por los violentos, pues de reaccionar ante un ataque serán sancionados, mientras que cuando se trata de los clubes se hacen interpretaciones para preservar sus intereses económicos.

Con nuestro compañero Daniel Cataño, quien fue la víctima de la agresión, no se hace consideración alguna y se le aplica con rigor la norma. No obstante al club Deportes Tolima sí se le redujo de cuatro a tres fechas la suspensión de la tribuna oriental, haciendo excepciones con la aplicación parcial del mismo reglamento.

Esta es una muestra más de que el código disciplinario tiene grandes deficiencias que permiten que se vulneren nuestros derechos fundamentales como en este caso el derecho de defensa, porque al disciplinado ni siquiera se le permitió dar su versión ante las comisiones disciplinarias, quienes terminaron calificando su conducta como una revancha y no como una reacción ante una agresión.

Estas decisiones sesgadas a favor de los intereses de los clubes no son nuevas y ya generaron en un pasado reciente la renuncia de los miembros de la Comisión Disciplinaria por atentar contra su autonomía y desconocer sus determinaciones.

Necesitamos reglas claras para que prevalezca el juego limpio en el cual los futbolistas podamos participar en la construcción de los reglamentos que inciden en nuestras condiciones de empleo.

¡REGLAS CLARAS, VIDA DIGNA!